

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-DIRAVPOL-PNP**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE 300 HORAS (CHECK C) E INSPECCIONES ESPECIALES PARA EL AVIÓN AN-32B DE MATRÍCULA PNP-227”**

En el Callao, siendo las 14:00 horas del día 05 de mayo del 2023, se apersonaron al Área de Abastecimiento DIRAVPOL, sito en Av. Elmer Faucett N° 3900 - CALLAO, los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, designados por FORMATO N° 04 de fecha 17 de abril 2023, para conducir el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN del “SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE 300 HORAS (CHECK C) E INSPECCIONES ESPECIALES PARA EL AVIÓN AN-32B DE MATRÍCULA PNP-227” que son los siguientes:

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Presidente : TENIENTE PNP Nildo Irvin AMES FERNANDEZ  
Primer Miembro : ST1 PNP Luis Benjamin BARCENAS GUZMAN  
Segundo Miembro : Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS

Cabe precisar, con fecha 04 de mayo del 2023, se recepcionó las Ofertas del procedimiento de selección en el Sistema de Contrataciones con el Estado-SEACE Procedimiento Electrónico, el presente acto ha sido realizado a mérito de proceder con la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas.

Al respecto, presentan ofertas los siguientes postores:

- P1.- AERCARIBE SERVICE SAC**
- P2.- MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES SAC**
- P3.- TEK CORPORATION SAC**

**SE PROCEDIÓ A LA ADMISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

POSTORES	D.J. de datos del postor (A1)*	Documento que acredite representación de quien suscribe la oferta	D.J. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (A2)*	D.J. de cumplimiento de Términos de Referencia (A3)*	D.J. de plazo de entrega (A4)*	D.J. del precio de la oferta en SOLES (A6)	RESULTADO
P1.- AERCARIBE SERVICE SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
P2.- MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
P3.- TEK CORPORATION SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

\*Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio

ST1 PNP Luis Benjamin BARCENAS GUZMAN  
PRIMER MIEMBRO

TENIENTE PNP  
Nildo Irvin AMES FERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS  
SEGUNDO MIEMBRO

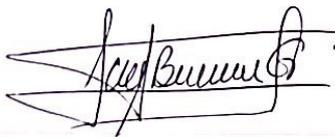
### Revisión de los Factores de Evaluación

FACTORES DE EVALUACIÓN	P1.- AERCARIBE SERVICE SAC	P2.- MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES SAC	P3.- TEK CORPORATION SAC
Precio (100 puntos)	100	99.32	94.31
Bonificación MYPE (05%)		4.96	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100	104.29	94.31

Seguidamente el Comité de Selección acordó lo siguiente:

1. Evaluar los requisitos de calificación según el orden de prelación de las ofertas presentadas.
2. Una vez culminada dicha calificación, proceder a otorgar la Buena Pro, de corresponder.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo el 05 de mayo del 2023 a las 15:00 horas.



ST1 PNP Luis Benjamín BARCENAS GUZMAN  
PRIMER MIEMBRO



TENIENTE PNP  
Nildo Irvin AMES FERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS  
SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-DIRAVPOL-PNP**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE 300 HORAS (CHECK C) E INSPECCIONES ESPECIALES PARA EL AVIÓN AN-32B DE MATRÍCULA PNP-227”**

En el Callao, siendo las 15:00 horas del día 05 de mayo del 2023, se apersonaron al Área de Abastecimiento DIRAVPOL, sito en Av. Elmer Faucett N° 3900 - CALLAO, los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, designados por FORMATO N° 04 de fecha 17 de abril 2023, para conducir el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN del “SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE 300 HORAS (CHECK C) E INSPECCIONES ESPECIALES PARA EL AVIÓN AN-32B DE MATRÍCULA PNP-227” que son los siguientes:

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Presidente : TENIENTE PNP Nildo Irvin AMES FERNANDEZ  
Primer Miembro : ST1 PNP Luis Benjamin BARCENAS GUZMAN  
Segundo Miembro : Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS

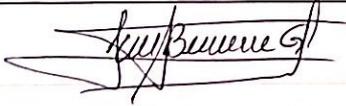
Cabe precisar, con fecha 04 de mayo del 2023, se recepcionó las Ofertas del procedimiento de selección en el Sistema de Contrataciones con el Estado–SEACE Procedimiento Electrónico, el presente acto ha sido realizado a mérito de proceder con la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas.

Al respecto, se califica la oferta de los siguientes postores:

- P1.- AERCARIBE SERVICE SAC**  
**P2.- MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES SAC**

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	P1.- AERCARIBE SERVICE SAC	P2.- MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES SAC
	SEGUNDO ORDEN PRELACION	PRIMER ORDEN DE PRELACIÓN
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>		
<u>Requisitos:</u> Contar con una Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) certificada y reconocida por la DGAC del Perú o que cuente con una organización de mantenimiento aeronáutico del extranjero (equivalente a una OMA del Perú), debidamente certificada y reconocida por la autoridad aeronáutica competente del país de origen donde desarrolla sus actividades de mantenimiento aeronáutico, con capacidad para realizar servicios de inspección de aeronaves AN-32 SERIES.  <u>Acreditación:</u> Copia del certificado Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) emitido por la DGAC o su similar en el extranjero.	CUMPLE	NO CUMPLE

 ST1 PNP Luis Benjamin BARCENAS GUZMAN PRIMER MIEMBRO	 TENIENTE PNP Nildo Irvin AMES FERNANDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS SEGUNDO MIEMBRO
--	---	--

<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<p><u>Requisitos:</u> Deberá contar como mínimo veinticinco (25) técnicos mecánicos especializados y habilitados en AN-32B, con licencia vigente acreditado y autorizado por la autoridad aeronáutica peruana DGAC o autoridad aeronáutica correspondiente del país de donde proceda dicha licencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título de técnico-especialista será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el título de técnico-especialista no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar: Copia simple de la licencia vigente del técnico especialista emitida por la autoridad aeronáutica civil del país que fuere. Si fueran egresado de las fuerzas armadas (aviación del ejército, fuerza aérea, aviación naval) presentarán copia simple de certificado de la institución a la cual perteneció con sus cursos y/o habilitaciones en aeronaves AN-32. Si fueran egresados de institutos superiores, presentan su copia simple del certificado de egresado del instituto, y copias de cursos de capacitación y/o habilitación en aeronaves AN-32.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><u>Requisitos:</u> Mínimo cinco (05) años en trabajos de reparación, inspecciones y mantenimiento de aviones AN-32 del personal clave requerido.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>B.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 940,000.00 (novecientos cuarenta mil soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>		

ST1 PNP Luis Benjamín BARCENAS GUZMAN  
PRIMER MIEMBRO

TENIENTE PNP  
Nildo Irvin AMES FERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS  
SEGUNDO MIEMBRO

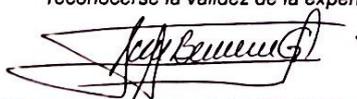
<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 117,500.00 (Ciento diecisiete mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a inspecciones y/o mantenimiento, reparaciones en aviones de procedencia ruso/ucraniana.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
---	---------------	------------------

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



ST1 PNP Luis Benjamin BARCENAS GUZMAN  
PRIMER MIEMBRO



TENIENTE PNP  
Nildo Irvin AMES FERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS  
SEGUNDO MIEMBRO

<p>participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
<b>ORDEN DE PRELACIÓN FINAL</b>	<b>BUENA PRO</b>	

Habiendo revisado los documentos presentados de calificación de ofertas, el postor **MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES SAC**, no acredita contar con Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) certificada y reconocida por la DGAC del Perú o su similar en el extranjero, luego se verificó la experiencia del personal clave, advirtiendo que el personal propuesto no cuenta con los años de experiencia mínima requerida, tampoco acredita documentalmente su licencia vigencia acreditado y autorizado por la autoridad aeronáutica peruana DGAC o autoridad similar en el extranjero, como se advierte en la hoja de vida de: German Ruiz Cabrejos, Roberd Human Ninantay, Jose Balboa Rugel, etc., finalmente, se revisó la experiencia del postor en la especialidad, verificando que el único contrato presentado es por el "servicio de inspección y reparación de balsas salvavidas y accesorios para flota KT-1P", mismo que no está relacionado al objeto de convocatoria; por tales motivos dicho postor NO CUMPLE con acreditar los requisitos de calificación requeridos, siendo declarado DESCALIFICADO en el presente proceso de selección.

Luego, se procedió a revisar la documentación presentada por el postor **AERCARIBE SERVICE S.A.C**, de la cual se verifica que cuenta con capacidad legal acreditada con Organización de Mantenimiento Aprobada- OMA 073 otorgado por la DGAC, asimismo se verificó que el personal clave cuenta con la experiencia mínima requerida, también acredita experiencia del postor en la especialidad.

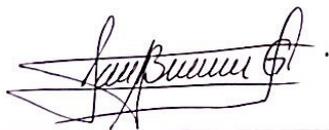
Luego de la Evaluación y la Calificación de las Ofertas, el Comité de Selección procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-DIRAVPOL-PNP PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE 300 HORAS (CHECK C) E INSPECCIONES ESPECIALES PARA EL AVIÓN AN-32B DE MATRÍCULA PNP-227"** al:

Postor: **AERCARIBE SERVICE S.A.C**

Por el monto adjudicado: **S/ 466, 849.00**

**(CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo el 05 de mayo del 2023 a las 16:00 horas.



ST1 PNP Luis Benjamin BARCENAN GUZMAN  
PRIMER MIEMBRO



TENIENTE PNP  
Nildo Irvin AMES FERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS  
SEGUNDO MIEMBRO